

Claret y Antonia París comprometidos en dar a la luz una “Orden nueva”

ATRAVESANDO LOS MARES...

Claret al estudiar las Leyes de Indias comprende las dificultades que va a tener al intentar fundar una Orden Nueva y, así se lo había escrito, en carta del 6 de julio de 1851, a Don José Caixal: “Ahora le digo que he leído las Leyes de Indias y por razón del Patronato Real que tiene el Rey de España, en esta Isla no se puede hacer ninguna fundación sin su permiso, esto quizá tendrá sus dificultades; pero soy de parecer que si ellas quieren venir, podrán establecerse en ésta como dos particulares, empezar con planchar, bordar y enseñar niñas en alguna casa alquilada y viendo su progreso pasar a hacer la solicitud al gobierno”.

La distancia geográfica hacia muy difícil saber lo que estaba sucediendo en la Península con los negocios del viaje a Cuba. Los trámites y las noticias tardaban en llegar y Claret comienza a preocuparse, por lo que, de nuevo, el 29 de diciembre de 1851, le escribe a Caixal diciendo: “Mucho tiempo que no he sabido nada de usted ni de las Hermanas que quieren venir; quizá al saber que algunas de las de S. Vicente de Paúl que vinieron con nosotros, tres murieron y otras tres enfermas han tenido que volver, las habrá arredrado. ¿Qué se hará? Bendito sea Dios, el clima este es terrible. Ya sabrá que de los míos murió un Sacerdote y un escribano, actualmente me hallo con dos sacerdotes enfermos, el uno del vómito y el otro de tercianas”.

Claret, ante el retraso, falta de noticias, y urgido por la necesidad de continuar la visita pastoral, salió para Bayamo, pero, por si acaso, antes, dejó todo organizado. “Ayer noche lo dije al Cura Párroco de la Santísima Trinidad de Santiago de Cuba (Don Manuel Miura), sujeto de bien y de toda mi confianza que le he hecho Vicario de la Santa Visita... a fin de que se encuentre allí para recibirlas y colocarlas en alguna casa, pues que yo hasta la Semana Santa... no volveré allá... Este sujeto es muy celoso y virtuoso y está muy contento que vengan, porque él es individuo de la junta de instrucción...” (Carta a Caixal. Puerto Príncipe, 18 agosto 1851). Las establecen en una casa del Callejón del Carmen.